ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 07-2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 007 DE 2025	
FECHA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA FADISTOL
IDENTIFICACION	NIT 93116421-5
VALOR	NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.350.000) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO VEREDA LISBOA ANZOATEGUI TOLIMA.

Entre los suscritos: JULIÁN ANDRÉS ENCISO COLMENARES, identificado con CC. 5.821.834 de Ibagué en su calidad de ordenador del gasto, actuando en calidad de ordenador del gasto del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO con NIT: 809.006.104-1 , quien para los efectos del presente contrato se denomina contratante, por una parte; y por la otra, JUAN FREDDY RAMIREZ SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía con número 93.116.421 expedida en Ibagué quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente Acta de liquidación final de mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones

1.Que el día 9 de septiembre de 2025de la carta de aceptación o resolución de adjudicación o resolución de contratación directa] La institución [comunicó aceptación o adjudicó el proceso o resolvió la contratación directa] con COMERCIALIZADORA FADISTOL cuyo objeto fue CONTRATAR LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO VEREDA LISBOA ANZOATEGUI TOLIMA.

2.Que el valor inicial del contrato fue por la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.350.000) M/CTE. incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales, o cualquier otro que deba efectuarse por parte del contratista, originado en o relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

3. Que se pactó como plazo de ejecución un término de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, es decir, desde el [fecha del acta de inicio del contrato].

4. Que el ordenador del gasto designo como supervisor del contrato a LEOPOLDO HERRERA CASTAÑEDA tal como consta en oficio que reposa en el expediente

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato se cumplieron con los tramites de disponibilidad, registro presupuestal y publicación en los portales de contratación estatal

6. [hacer mención de las adiciones y prorrogas que haya sufrido el contrato]

7.El objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por la supervisión. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

8. Los valores girados por LA INSTITUCIÓN, de conformidad con certificación expedida por la pagaduría la cual forma parte integral del presente documento, son:

RESUMEN

VALOR INICIAL CONTRATADO		$9.350.000
ADICIONES		0
VALOR TOTAL CONTRATADO		$9.350.000
VALOR GIRADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		$9.350.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
VALOR SIN EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES		$9.350.000

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la institución y COMERCIALIZADORA FADISTOL, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: LA INSTITUCIÓN y COMERCIALIZADORA FADISTOL aceptan como LIQUIDACION final del contrato No. 007 -2025, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la terminación del contrato No. 07-2025 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO: La presente Acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

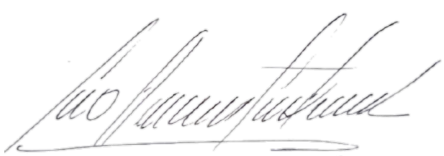
Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, el 23 de septiembre de2025.



JULIÁN ANDRÉS ENCISO COLMENARES
Rector y Ordenador del Gasto
C.C 5.821.834 de Ibagué



COMERCIALIZADORA FADISTOL
R.L. JUAN FREDDY RAMIREZ SANCHEZ
Contratista



Nombre: **LEOPOLDO HERRERA CASTAÑEDA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO